



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## Resolución de Presidencia N° 190-2018-IPD/P

Lima, .....18.....de setiembre de 2018

**VISTOS:** El Informe N° 000697-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001032-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Proveído N° 009404-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 001323-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000250-2018-CRDTA/IPD, emitido por el Consejo Regional del Deporte de Tacna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 098-2018-IPD/P de fecha 17 de mayo de 2018, se designa al señor Claudio Álvarez Solís como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna, desde el 21 de mayo de 2018 hasta el 21 de mayo de 2021;

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Proveído N° 009404-2018-OCR/IPD de fecha 10 de septiembre de 2018, remite el Memorando N° 000250-2018-CRDTA/IPD de fecha 07 de septiembre de 2018, a través del cual, el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna solicita se le otorgue licencia sin goce de haber del 20 al 21 de septiembre de 2018 por razones de índole personal, recomendando encargar ese Despacho a la señora Lillian del Rosario Vilca Cruz;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001323-2018-UP/IPD de fecha 12 de septiembre de 2018, hace suyo el Informe Escalonario N° 193-2018-IPD/OGA/UP-AEB del 11 de septiembre de 2018, a través del cual, el Área de Escalafón concluye que la servidora propuesta como encargada cumple con los requisitos para asumir dicho cargo. Por lo tanto, recomienda proceder en consecuencia;

Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 0258-2018-IPD/OGA de fecha 12 de septiembre de 2018, se resuelve autorizar la licencia sin goce de haber solicitada por el señor Claudio Álvarez Solís, Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna, del 20 al 21 de septiembre de 2018;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000697-2018-IPD/OAJ de fecha 14 de septiembre de 2018, dando respuesta al Memorando N° 001032-2018-OGA/IPD del 13 de septiembre de 2018, cursado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Tacna a la servidora Lillian del Rosario Vilca Cruz, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como Administradora de ese Despacho, en tanto dure la licencia de su titular, del 20 al 21 de septiembre de 2018;

Que, el artículo 6°, literal g), del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, contempla que los trabajadores bajo este régimen laboral pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que esto suponga la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato original;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Tacna a la servidora Lillian del Rosario Vilca Cruz, bajo la modalidad de suplencia, en adición a sus funciones como Administradora de ese Despacho, en tanto dure la ausencia de su titular, del 20 al 21 de septiembre de 2018, según Resolución de la Oficina General de Administración N° 0258-2018-IPD/OGA de fecha 12 de septiembre de 2018.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como a la interesada, para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
VIKTOR PRECIADO ROJAS  
Presidente (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE